2019-573 (Folio 60)

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin de reprogramar la audiencia prevista para el 24/02/2021 por solicitud de la parte demandante. Sírvase proveer Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



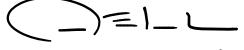
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN Secretaria.

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de 2021 AUTO-227-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00am de la mañana. Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Se le indica al apoderado judicial del demandante que para dicha fecha debe haber realizado todos trámites logísticos para lograr la comparecencia del señor Jorge Eliecer Villamizar a la audiencia.

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **24 DE FEBRERO DE 2021** 

LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON